



Resolución Directoral

Pomabamba, 19 de febrero de 2025.

VISTO: El Informe N° 014-2025-GRA-GRDS-DIRES-RISCN-P/ODEI-PROMSA., de fecha 19 de febrero de 2025, el Memorandum N° 108-2025-GRA-GRSD-DIRESA-A-DRISCN-P/ODEI., de fecha 19 de febrero de 2025, el Memorandum N° 149-2025-GRA/GRDS/DIRES/RISCN-DE., de fecha 19 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte, órgano sectorial del Gobierno Regional de Ancash, cumple la función ejecutiva de presentación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizar aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, en el Título Preliminar VI de la Ley 26842 – Ley General de Salud, establece que; “Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es de responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA, aprueba el Documento Técnico “Lineamientos de la Política de Promoción de la Salud en el Perú”, con finalidad de contribuir a la mejora de la salud pública del país, mediante el fortalecimiento de la Promoción de la Salud como función esencial de la salud pública en todas las políticas de las instituciones públicas y privadas del territorio peruano, así mismo tiene el objetivo de establecer los principios y doctrinas que orienten la formulación y ejecución de políticas sanitarias en todos los sectores en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 710 -2003-SA/DM, en el artículo 1° declara la tercera semana de octubre de cada año del calendario de actividades del Ministerio de Salud como la semana Perú contra el cáncer, siendo la prevención, el diagnóstico precoz y el tratamiento inmediato las armas fundamentales para el control de cáncer a nivel nacional;

Que, siendo necesario establecer los lineamientos dentro de los cuales se deberían implementar las actividades para sensibilizar a la población en general sobre el cuidado y prevención del cáncer, la promoción de la salud a través de la educación para la salud y el fomento de estilos de vida saludable, que incide sobre los factores determinantes de la salud anticipándose a la aparición de riesgos en la población a fin de evitar el incremento de enfermedades neoplásicas,

Que, el control de cáncer en el Perú, es un problema de salud pública complejo y cambiante, el mismo que obliga afrontar, mediante una estrategia integral transversal, coherente y sostenible, basada en experiencias previas y proyectadas al alarmante incremento que muestra esta condición a nivel global. Nuestro objetivo debe ser la disminución de la morbimortalidad por cáncer en el mediano y corto plazo, considerando que todas las estrategias de prevención del cáncer deben aplicarse en el contexto de actividades transversales orientadas a prevenir, otras enfermedades crónicas con criterios de salud pública.



Estando a la solicitud de la Dirección de la Oficina de Desarrollo Estratégico Institucional (ODEI); con la aprobación de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, Director Administrativo y el Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO ANUAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA PREVENCIÓN DEL CANCER de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte – Pomabamba, correspondiente al año 2025, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que las oficinas Administrativas y Asistenciales, brinden el apoyo y las facilidades que se requieran, para el mejor cumplimiento de la presente Resolución.

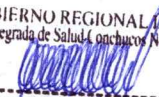
ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias correspondientes de acuerdo a la Ley.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SSVA/D.Eject.
DSP/P/D. Adm.
DSTB/J.RR.HH
C.C. Arch.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Red Integrada de Salud Conchucos Norte - Pomabamba

D. SEGUNDO SERGIO VARGAS ARMAS
DIRECTOR EJECUTIVO

